

URGENTE



Memorandum al C. Genl.

PLUTARCO ELIAS CALLES.

Permitome adjuntarle estudio sobre el caso Durango solici-
tome el Sr. Crio. Gobernacion en entrevista tuvimos recientemente
en Cuautla. El origen de este estudio es la labor de intriga de-
sarrollada actualmente por los delahuertistas Lics. Liborio Espino-
za y Elenes y Lorenzo Gamis, para apoderarse del Gobierno de Du-
rango con motivo de las elecciones a Legislatura Local.

Yo estoy tratando este asunto de acuerdo con la Sria. de
Gobernacion y Lic. Portes Gil.

MEXICO D.F. 18 de Agosto 19 30.

El Gobernador del Estado,
LIC. ALBERTO TERRONES BENITEZ.

73

MEMORANDUM AL C. COR. CARLOS RIVA PALACIO
sobre la situación local del Estado de Durango.

Desaparecidos los poderes locales durante la asonada escobarista, y designado el Li. Alberto Terrones Benitez Gobernador Provisional del Estado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hubo necesidad de atender urgentes problemas locales antes de convocar a elecciones de acuerdo con el precepto del Art. 76 fracc. V de la Constitución General. Dichos problemas locales se relacionaron con la pacificación total del Estado y con la cimentación del régimen revolucionario que sustuvo y sostiene el Partido Nacional Revolucionario.

Llegada la oportunidad de tramitar la vuelta del Estado al orden constitucional se lanzó la convocatoria a elecciones locales de acuerdo con el Art. 80 de la Constitución Local, secundándose así el criterio de la Secretaría de Gobernación, manifestado en declaraciones a la Prensa, y en tal virtud se convocó únicamente a elecciones de Legislatura Local, para que ésta, una vez instalada el 16 de Septiembre de 1930, procediera a nombrar el Gobernador sustituto que debiese terminar el período correspondiente al ex-Gral. Juan Gualberto Amaya.

El Art. 80 de la Constitución Local, único que la Secretaría de Gobernación encontró aplicable al caso de desaparición absoluta de Poderes en el Estado de Durango, no determina limitación alguna a la facultad de que queda investida la Legislatura Local electa para designar al Gobernador Constitucional sustituto; por lo tanto, constitucionalmente hablando, la propia Legislatura tiene libertad para designar como Gobernador a la persona que considere más indicada para regir los destinos del Estado de Durango hasta Septiembre 16 de 1932, - teniendo para ello en cuenta las condiciones actuales que reinan en dicha Entidad, la obra de reconstrucción iniciada, y la labor de consolidación política, social y económica que aun se necesita desarrollar en Durango para hacerle ocupar el lugar que le corresponde entre el resto de los Estados de la Federación.

De paso hay que advertir que se ha sacado a luz, como aplicable al caso, el Art. 72 de la Constitución Local; esta interpretación adolece de un error de hecho, más bien que de derecho. En efecto, basta la simple lectura del citado artículo para deducir a simple vista que dicha disposición no se refiere, ni alude siquiera a la desaparición de Poderes Locales: muy al contrario, estatuye LO QUE DEBE HACER LA LEGISLATURA LOCAL para COMPUTAR Y CALIFICAR LA ELECCION DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; igualmente, prescribe qué procedimientos debe adoptar LA MISMA LEGISLATURA EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; y así dispone que, en tal caso, si la falta ocurriera dentro del primer año Y NO SE PUDIESE CONVOCAR A ELECCIONES POR TRASTORNOS GRAVES DEL ORDEN PUBLICO, la Legislatura erigida en Colegio Electoral DESIGNARA UN GOBERNADOR PROVISIONAL; si el orden público quedare restablecido antes de terminar el primer año LA LEGISLATURA CONVOCARA A ELECCIONES; de lo

centrario, es decir, si el orden público no quedare restablecido durante el primer año, la LEGISLATURA ERIGIDA DE NUEVO EN COLEGIO ELECTORAL DESIGNARA EL GOBERNADOR QUE DEBA TERMINAR EL PERIODO CONSTITUCIONAL, NO PUDIENDO SER EL YA NOMBRADO (se entiende, por ella misma) COMO PROVISIONAL. Tal hubiera sido el caso, si la Legislatura de Durango HUBIESE PERMANECIDO FIEL AL GOBIERNO durante la asonada escobarista; pues en tal forma no habría habido desaparición de Poderes, y la repetida Legislatura hubiera actuado dentro de todos y cada uno de los lineamientos que determina el Art. 72 citado, y al nombrar el Gobernador que terminara el periodo constitucional, se encontraría con la limitación de no poder nombrar al provisional que ella había anteriormente designado. En resumen, si el Art.72 no se refiere a desaparición de poderes, no es aplicable, en sus términos, al caso actual de Durango, y por lo tanto no puede traerse a cuenta limitación alguna en las facultades de la Legislatura electa.

En cambio, analizando el caso como lo hizo la Secretaría de Gobernación, a la luz del Art.80 de la Constitución Local, demos reconocer como absolutamente indiscutibles los siguientes hechos: 1/o.-Hubo falta absoluta de Gobernador, como hubo falta absoluta de los otros dos Poderes, por haber los tres secundado la rebelión escobarista. 2/o.-Nombróse, en tal virtud, POR LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION, a un Gobernador Provisional de acuerdo con la CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA. 3/o.-Este Gobernador Provisional es el que convoca a elecciones de Legislatura Local, DESPUES DEL PRIMER AÑO DEL PERIODO (si la convocatoria hubiera sido lanzada durante el primer año, indudablemente que se habría convocado a elecciones de Legislatura y de Gobernador). 4/o.-Igualmente, DESPUES DEL PRIMER AÑO DEL PERIODO, o sea, durante el segundo, la Legislatura se elige y se instala, en cuyo caso, ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL, NOMBRARA AL GOBERNADOR SUSTITUTO QUE DEBA TERMINAR EL PERIODO CONSTITUCIONAL. Nada más preceptúa el Art.80 que se comenta, en lo referente a ésta o la otra limitación a la facultad que tiene la Legislatura electa para nombrar Gobernador Constitucional sustituto; ni podría en forma alguna preceptuar la menor limitación (como lo hace el Art. 72) supuesto que la Legislatura electa no fué la que nombró al Gobernador Provisional, sino la COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION en acatamiento a un precepto de la Constitución General.

Por lo demás, de acuerdo con la Constitución del Estado de Durango, la Legislatura es soberana en sus actos de Colegio Electoral, los cuales no pueden ser impugnados y carecen de apelación.

MEXICO.D.F. Agosto 18 de 1930.



URGENTE

75

Memorandum al C. Gral. Plutarco Elias Calles

CIUDAD.

Permitome adjuntarle recorte del Universal Grafico de ayer donde aparece el reportazgo que solapadamente suministró el Lic. Liborio Espinoza y Elenes sobre la cuestion local de Durango, iniciando así una agitación que el calcula le sea benéfica. Todos en Durango juzgan nociva la intromision del Lic. Elenes en los asuntos locales y si salió Diputado nuevamente, lo mismo que el Sr. Antonio Gutierrez Senador, fué para alejarlos del Estado y como prueba de disciplina al PNR. Pero carecen ABSOLUTAMENTE DE PERSONALIDAD PROPIA. El Lic. Elenes tiene como factotum en Durango al Lic. Lorenzo Gamiz, eliminado desde el delatorismo, y cuyos antecedentes Usted conoce.

Atentamente.

MEXICO D.F. a 19 de Agosto de 1930

El Gobernador del Estado,
LIC. ALBERTO TERRONES BENITEZ.

ELECCIONES DE DIPUTADOS EN DURANGO

26

Ha llegado a esta capital el señor Alberto Terrones Benítez, Gobernador del Estado de Durango, quien viene a informar sobre las elecciones de diputados que se efectuarán en el Estadio el día 31 del presente, en virtud de lo cual, Durango volverá al orden constitucional, interrumpido desde la revuelta del año pasado. Como todavía en esa entidad no se pone en práctica la idea del general Obregón, de reducir el número de los diputados locales, se hará la elección de diecisiete representantes del pueblo, pero el Gobernador Terrones Benítez, en los nuevos presupuestos del Estado, les ha asignado un sueldo de trescientos pesos mensuales, en lugar de seiscientos de que disfrutaban anteriormente.

La nueva legislatura, en cuanto se instale, procederá a nombrar un gobernador sustituto, que será el que termine el período que interrumpió, con rebelarse, el general Juan Gualberto Amaya. Unos duranguenses creen que será designado el propio licenciado Terrones Benítez, otros que el licenciado Liborio Espinosa y Elenes. Quien quiera que sea, debe inaugurar su administración el día quince de septiembre próximo.

El licenciado Espinosa y Elenes iniciará la reforma constitucional para disminuir el número de los diputados locales, de 17 que son, a siete, a fin de aliviar al Estado de la carga que significará para el erario tan crecido número de representantes.



CORREO AEREO.

*Correspondencia Particular
del
Gobernador del Estado de Durango.*

Durango, Dgo., a 28 de agosto de 1930.

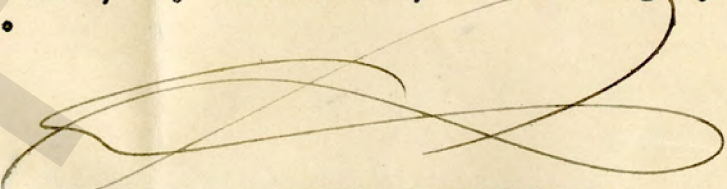
Señor General.
Plutarco Elías Calles.
MEXICO, D. F.

Muy distinguido y fino amigo:

Rogando a usted tomar nota, a continuación tengo la honra de transcribirle carta nocturna que estoy dirigiendo al señor Lic. Emilio Portes Gil, Presidente del C.E.N. del P.N.R:

"Confirmando anteriores informaciones acerca solución pacífica y satisfactoria conflictos suscitáronse entre candidatos Diputados Legislatura Local por causa intereses personales mala ley. Prosigue tranquila preparación acto electoral verificaráse próximo domingo, satisfaciéndome comunicarle este acto consolidará Partido Nacional Revolucionario en Durango, por coordinación todos los elementos de acción".

Me es satisfactorio repetirme de usted con toda consideración, muy afectísimo, atento amigo y seguro servidor.


LIC. ALBERTO TERRONES BENITEZ.

RT/cb.



a 29 de agosto de 1930.

Correspondencia Particular

del

Gobernador del Estado de Durango.

CONFIDENCIAL.

Sr. Gral. de Div.
Plutarco Elías Calles.
Colonia Anzures,
MEXICO, D.F.

Muy distinguido y fino amigo:-

Ruégole con toda atención tomar nota
del anexo informe sobre la cuestión electo-
ral local de Durango.

De usted atento amigo y S.S.,

LIC. ALBERTO TERRONES BENITEZ.

ANEXO.

RT/alt.

P. N. R.

LISTA DE CANDIDATOS NOMINADOS POR EL P. N. R. y Agrupa --
ciones Políticas adheridas a él, para Diputados a la XXXIII
Legislatura Local de Durango.

- 1er. Distrito..... (Diversos Candidatos).Dgo.
- 2o. " Alberto García Avila.-Durango
- 3er. " José de Luna.-G.Palacio.
- 4o. " Manuel Esquivel.-G. Palacio.
- 5o. " David García Muñoz.-Lerdo
- 6o. " (Diversos Candidatos)-Mapimi.
- 7o. " J.Cruz Mejorado.-Stgo.Papas.
- 8o.- " Lic.Rafael Escárzaga.-El Oro.
- 9o.- " Froylán Reyes.-Nezas.
- 10o.- " Erasmo Barrasa.-Tepicuanes
- 11o.- " (Diversos Candidatos).-Tamasula
- 12o. " J.Isauro Rivas.-P. Blanco.
- 13o. " Flácido Rodríguez.-S.J.del Rio.
- 14o. " Fortino H.Aragón.-N.ubre de Dios.
- 15o.- " Manuel Escobosa .- San Dimas.
- 16o. " Fernando García.-Cuencané.
- 17o. " José A.Albistegui.-Durango.

Los Distritos lo., 6o. y 11o. donde aparecen diversos candidatos
jugando de seguro que se nulificará su elección por el Colegio Elec-
toral.

De los 14 Distritos restantes se formará una global de 12 --
casos que entrará a Colegio Electoral sin discusión alguna. Estos -

doce Diputados constituyen el quorum de Colegio Electoral de la -
Legislatura de Durango.

Los cinco casos restantes se tratarán después del 16 de -
septiembre.

Las agrupaciones contrincantes del P.N.R. en Durango son
El "Laborista" en unos distritos y el Partido "Republicano" en otros
Distritos.- Estos grupos carecen de antecedentes políticos y de --
cohesión en el Estado, son grupos netamente personalistas: el La -
borista a Morones y el Republicano al General Domingo Arrieta que --
no ha podido triunfar en ningunas elecciones.

Las elecciones Municipales en el Estado serán el primer -
domingo de noviembre de este año.

Prosigue la campaña política local sin novedad y con to -
da tranquilidad hasta la fecha, fuera del incidente promovido ---
dentro del seno de la organización del P.N.R. por los Licenciados
Liberio Espinosa y Elenes y Lorenzo Gómez y por un elemento que en-
cebeze el ex-Magistrado Juan Fernández Albarrán. La opinión pú ---
blica los ha condenado muy enérgicamente. La colectividad está de -
plácemes por la depuración judicial.

Victoria de Durango, a 29 de agosto de 1930.



81
ASUNTO: Transcribiéndole informe al C. Lic. Emilio Portes Gil, sobre elección verificada ayer, para Diputados Locales.

Al C. Gral.
PLUTARCO ELIAS CALLES.
Colonia ANZURES.
MEXICO, D.F.

SECCION 4a.

MESA ELECCIONES.

NUMERO 2507.

Con esta fecha, por la vía telegráfica, dije al C. Lic. Emilio Portes Gil, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, lo siguiente:

".....Hónrome comunicarle informes Presidentes Municipales toda Entidad indican elecciones Diputados locales verificáronse ayer sin novedad. Datos preliminares demuestran triunfo abrumador candidatos Diputados sostenidos por Partido Nacional Revolucionario y adherentes, contra Partidos Republicano y Laborista. Computadoras reuniranse próximo día cuatro. Rendiré posteriormente informes precisos resultado elecciones. Afectuosamente...."

Me permito transcribirlo a usted para su conocimiento, regándole tomar nota y manifestándole que sobre este particular, posteriormente tendré el gusto de remitirle datos mas detallados.

Reitero a usted mi muy atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION.
Victoria de Durango, a 1/o. de septiembre de 1930
EL GOBERNADOR PROV. DEL ESTADO,


LIC. ALBERTO TERRONES BENITEZ.

EL OF. MAYOR EN F. DE SRIO. DE GOB.


RAFAEL TORRIJOS.

CORREO AEREO URGENTE



Correspondencia Particular
del
Gobernador del Estado de Durango.

Durango, Dgo., Septiembre 3 de 1930.

Señor General
Plutarco Elías Calles.
Casa Anzures.
MEXICO, D. F.

Muy distinguido y respetable amigo:

Considero de suma urgencia e importancia que usted se entere del anexo Memorandum que describe la situación política del Estado de Durango, y muy especialmente explica la naturaleza de los conflictos suscitados a última hora con elementos que conceptuamos como demasiado nocivos para el "Partido Nacional Revolucionario".

A evitar trastornos he tenido mis esfuerzos de coordinación con el C. Diputado José Ramón Valdez, Presidente del Comité de Estado del P.N.R. en esta Entidad, sobre todo en lo que toca a la forma de constituir la Legislatura Local, con el minimum de doce diputados, vistas las muy difíciles condiciones económicas de esta Entidad. Pero como contra este esfuerzo de coordinación se está intrigando rudamente en esa Metrópoli, me veo obligado a plantear la situación política de Durango tal cual es, rogando se nos defina nuestra posición en los términos que indica el referido Memorandum.

Me es grato quedar de usted, como siempre, adicto amigo y S. S.

LIC. ALBERTO TERRONES BENITEZ.

ANEXOS.

ATB/cb.

23

Atento Memorándum al señor Lic.
Emilio Portes Gil, Presidente del
C.E. N. del Partido Nacional Revolucionario.
MEXICO, D. F.

ASUNTO: Situación política del Estado de Durango.

ANTECEDENTES:

Las organizaciones políticas de Durango que actualmente luchan dentro del terreno electoral, se dividen en tres clases: (a).- Las que existían antes de la constitución del P.N.R. en Durango.- (b).- Las que se formaron con motivo de la creación del P. N. R.- (c).- Las de última hora, organizadas para hacer labor personalistas con elementos despechados y desafectos al Gobierno Local.

Entre las primeras (clase (a)), figuraron el "Partido Revolucionario Duranguense", el "Partido Reconstructor Duranguense" y "La Alianza de Partidos Por el Bien de Durango", formada esta última por el "Partido Socialista del Estado de Durango", el "Partido Duranguense del Trabajo" y el "Partido Revolucionario Ferrocarrilero". El "Partido Revolucionario Duranguense", fué el órgano político que sostuvo los actos del ex-General Enrique R. Nájera; esta agrupación desapareció. El "Partido Reconstructor Duranguense" fué el sosten político del ex-General Juan Gualberto Amaya; este Partido desapareció también con motivo de la revuelta escobarista. La Alianza de Partidos "Por el Bien de Durango" sostuvo la candidatura del Lic. Alberto Terrones Benítez para Gobernador en contra del Reconstructor; esta Alianza siguió con sus elementos en pie al iniciarse la nueva Administración Local, y suministró el contingente de todos los campesinos armados que se necesitaron para combatir regionalmente a los infidentes, mientras el señor General Calles proseguía su campaña rumbo a Chihuahua. Entre las segundas (clase (b)), están los Comités Municipales y Comités de Estado, organizados por el Lic. Liborio Espinosa y Elenes y sus adictos los señores Lic. Lorenzo Gámiz, Alberto García Avila y otros. Finalmente, entre las terceras (clase (c)), se encuentran el "Partido Republicano" y el Partido "Juan E. García", organizados con elementos despechados de las anteriores y desaparecidas organizaciones políticas, con los despechados en contra del Gobierno Local porque no obtuvieron empleos o canongías, y con los restos del vasconcelismo. El "Republicano" se organizó para sostener la candidatura del General Domingo Arrieta, y el segundo para sostener la del General Máximo García.

Los señores Diputados José Ramón Valdez, Liborio Espinosa y Elenes y Fernando Arenas, así como los elementos que les son adictos en los Comités Municipales y en el Comité de Estado, figuraron prominentemente en los extintos Partidos "Revolucionario Duranguense" y "Reconstructor Duranguense", sosteniendo sucesivamente a los ex-Generales Nájera y Amaya. En esas luchas, dichos partidos se distanciaron abierta y decididamente de las organizaciones proletarias, las que se concentraron y coaligaron con la Alianza de Partidos "Por el Bien de Durango", habiendo sido la más violenta de esas luchas, la que precedió al encumbramiento de Amaya al Gobierno de Durango.

DESARROLLO DE LOS ACONTECIMIENTOS POLITICOS.

Casi simultáneamente a la rebelión escobarista, se organizó

en Querétaro el Partido Nacional Revolucionario, habiendo representado a Durango elementos encabezados por los señores Diputados José Ramón Valdez y Liborio Espinosa y Elenes, elementos que, como antes se ha expresado, se habían distinguido por su hostilidad a las organizaciones campesinas. Los señores Senador Antonio Gutiérrez y Diputado Fernando Arenas, mantuvieron una actitud expectante. Las agrupaciones obreras y campesinas de Durango, en vista de la dura prueba de la imposición amayista, permanecieron en observación en Durango, alejadas del Gobernador Amaya a quien le negaron rotundamente el contingente que solicitaba; y en cambio, se aprestaron a combatirlo tan pronto como recibieron elementos de parque y armas del General Calles.

Al hacerse el suscrito cargo del Gobierno de Durango, siguiendo la línea de conducta aconsejada por el señor Presidente de la República, tendente a lograr la unificación de los elementos fieles al Gobierno aun cuando anteriormente esos elementos hubieran luchado en campos contrarios en lides electorales locales, procedió a utilizar la colaboración de los Diputados José Ramón Valdez y Liborio Espinosa y Elenes, nombrando al primero Comandante de las Fuerzas Regionales y al segundo Secretario General de Gobierno.

Mientras el Diputado Valdez y los elementos de la Alianza prestaban su contingente de armas en la campaña escobarista, el Lic. Espinosa y Elenes, por conducto del Lic. Lorenzo Gámiz, de Alberto García Avila y otros reconocidos enemigos del proletariado duranguense, procedían a organizar los Comités Municipales reclutando sus elementos precisamente entre individuos de la misma categoría. Dichos Comités Municipales aún funcionan, a pesar de tener casi dos años de nombrados. Esto, unido a que, en realidad, no se procedió a la designación de los Comités Municipales convocando a las organizaciones políticas a Convenciones verdaderas, hizo que el conglomerado proletario que controla la votación, recordando luchas pasadas que no era posible hacerle olvidar de un golpe (menos aún con tales actos) permaneció indiferente a la organización de los Comités Municipales y de Estado del P. N. R.

PUNTOS CONCRETOS DE ACTUACION.

En vista de ello, decidí intervenir y al efecto aconsejé a las agrupaciones de la "Alianza" armonizar su acción con los Comités Municipales y con el Comité de Estado. Logré éxito y desde luego se pusieron en armonía luchando por la candidatura del señor Ing. Pascual Ortiz Rubio para la Presidencia de la República, habiéndose obtenido un triunfo decisivo en esta Entidad.

Los elementos de la "Alianza", de hecho, hicieron su solicitud para ingresar al P.N.R., dentro de cuya organización actuaron efectivamente, en un acto de tanta trascendencia, como fué la elección presidencial, pasada la cual, el Comité de Estado las comenzó nuevamente a repudiar en vista del veneno que allí infiltraban los enemigos de las organizaciones obreras y campesinas adictas al Gobierno, a las que arteramente tildan de "comunistas" para predisponerlas con el Gobierno.

Posterior y recientemente, las agrupaciones de la "Alianza" han estado solicitando justicia dentro del seno del P.N.R. contra los actos de hostilidad que han venido a notarse en un pequeño grupo del Comité de Estado, grupo que pretende apoderarse de la situación local para seguir manejando una situación en contra del sentir del pueblo duranguense y en contra de los intereses económico-sociales de esta Entidad.

La misma "Alianza", a pesar de haber sido adversa a la Convención Estatal, ha formulado su decisión de apoyar, con todos sus ele-

mentos, los acuerdos aprobados en dicha Convención, principalmente en lo tocante a la candidatura de los señores Senador Antonio Gutiérrez, Diputados José Ramón Valdez y Liborio Espinosa y Elenes y Lic. Lorenzo Gámiz, muy a pesar de los antecedentes, muy a pesar de que se trata de la primer reelección del Senador Gutiérrez, de la segunda reelección del Diputado Valdez y de la quinta o sexta reelección del Diputado Liborio Espinosa y Elenes, y finalmente, muy a pesar de que el Lic. Lorenzo Gámiz se significó como enemigo del General Calles en luchas pasadas, como enemigo de las clases proletarias de Durango, y aun como enemigo personal del suscrito. Y todo ello con tal de no ocasionar problemas al P.N.R. y de manifestar con hechos incontrovertibles su adhesión y su disciplina a este Partido.

Pero cuando el mismo grupo dentro del Comité de Estado, pretende dominar en lo absoluto respecto a las elecciones de Diputados Locales, para conquistar una situación que les permita la indefinida reelección, ya acostumbrados, como están, a ejercer su actuación contra la voluntad popular y a obtener sus triunfos por medio de las ventajas de la imposición oficial local, es mi deber poner los puntos sobre las íes, y defender la libertad de sufragio, preconizada por el señor Presidente de la República, y sostenida por el P.N.R., por el digno conducto de usted. Es más, considero como mi suprema obligación orientar a usted respecto a las condiciones del Comité de Estado del P.N.R. en esta Entidad, y suministrar, en esta crisis, las bases para el fortalecimiento, progreso y desarrollo efectivos del P.N.R. en Durango.

CONFLICTOS LOCALES DIVERSOS.-

Las controversias entre el grupo absorbente del Comité de Estado y la "Alianza", han dado lugar a diversos incidentes cuyas consecuencias me inducen a tomar un camino de rectitud cuyo final sea, por una parte, levantar muy alto el prestigio del P.N.R. y por la otra, evitar contratiempos y disgustos al Ejecutivo Federal.

No hace mucho tiempo rendí al Comité Nacional Ejecutivo de ese P.N.R. un informe detallado acerca de la forma según la cual quedaron constituidas las Juntas Provisionales de Gobierno de los Municipios del Estado, Juntas que de acuerdo con la ley, este Gobierno está capacitado para nombrar mientras toman posesión los Ayuntamientos electos en l/o. de enero de 1931. En la lista respectiva, iban marcados los elementos del Comité y los de la Alianza, y es ello una muestra de mi afán por equilibrar los esfuerzos de todos sin admitir predominios que ahora veo no tienen sino fines personalistas. Muchos de los elementos del Comité de Estado resultaron vasconcelistas, etc. y fueron así atacados por los de la Alianza; sin embargo, las Juntas se han mantenido en sus puestos y no se removerán sino por cargos concretos comprobados, o por abuso de autoridad en las elecciones o por traición al P.N.R.

El caso de la Región de Tamazula es típico como uno de los que, por sostener a un grupo insignificante de políticos, el Gobierno Local se echó sobre sí la furia de opositoristas sin decoro y sin conciencia. Dicha región está compuesta de los municipios de Topia, Canelas, Copalquín, Siánori y Tamazula, y de hecho, desde el movimiento escobarista ha permanecido en la anarquía, la desorganización y por así decirlo, fuera del control del Gobierno Federal y del Estado. La causa de ello ha sido la enconada lucha con caracteres sangrientos en muchas ocasiones, que desde hace tiempo, sostienen dos grandes grupos o "clases" el del señor Teniente Coronel Martín Elenes, tío del Lic. Liborio Espinosa y Elenes y el de los hermanos Arrieta, en el cual figura el Jefe Regional Juan Carrancio, a quien los primeros, para justificar sus actos, han hecho aparecer como levantado en armas contra el Gobierno. Acabo de comprobar que, en realidad, no hay

tal levantamiento de armas en Tamazula, sino que la situación de desorden se debe a la pugna política Elenes-Arrieta, que se ha extendido sobre la Región como una verdadera calamidad, todo por personalismos, odios y preeminencias políticas. Me veo, pues, en la necesidad de hacer imperar en dicha Región, el orden y la tranquilidad para lo cual irá una comisión mixta de la Jefatura de Operaciones Militares y de este Gobierno, a poner la situación de dichos lugares en manos imparciales, prudentes y de empeño, que no provoquen tanto problema, desarmando a los bandos contendientes y eliminando de la Región a los causantes directos del malestar. Esto, evidentemente que traerá inconformidades de los políticos interesados, o intrigas de ellos en contra de mi Gobierno, pero considero que se ha llegado ya el tiempo de no tolerar engaño y de sobreponeer la tranquilidad del Estado a los intereses políticos bastardos.

Usted conoce muy bien el incidente suscitado con motivo del primer decreto de convocatoria a elecciones de siete diputados locales; usted sabe las poderosas razones que para ello obraron, a pesar de que la Constitución Local prescribe 17 Diputados. Pues bien, posteriormente a ello, hubo gestiones del Comité de Estado y del grupo enemigo del suscrito, llamado Partido "Juan E. Garcia" para que no se aprobara la convocatoria de siete Diputados sino que, por causa de ordenarlo así la Constitución Local, deberían ser diecisiete diputados. Incidentalmente el señor Riva Palacio, al tomar a su cargo el asunto, fué de esta opinión, que en todo está dentro de la ley, y se reformó la convocatoria. Fué el señor Lic. Espinosa y Elenes, quien patrocinó e indujo al Comité de Estado a presentar tal iniciativa de reforma a la primera convocatoria, y de ello tengo las pruebas plenas, insubordinándose al primer acuerdo del P.N.R. y de Gobernación; y lo que es peor, haciendo aparecer como que yo era el indisciplinado, según impresión que usted personalmente me comunicó.

ELECCIONES LOCALES.

Como antes dije, las organizaciones que dominan en el Estado de Durango estuvieron dispuestas a sostener las candidaturas para representantes ante el Congreso de la Unión que ha aprobado el P.N.R., pero no están dispuestas a verse una vez más postergadas en tratándose de la elección de Legislatura Local, por las siguientes razones que ellas han expuesto con claridad meridiana, a saber:

I.- Que el P.N.R., por boca de usted, en ocasión solemne que describió toda la prensa, respeta la soberanía de las agrupaciones de los Estados;

II.- Que la "Alianza" ha estado y está con el Comité de Estado y con el P.N.R. aun cuando nieguen lo contrario e intriguen para ello, los señores Lic. Espinosa y Elenes, Gámiz, Sr. Alberto García Avila y otros del seno del referido Comité;

III.- Que los candidatos deben ser designados a la luz del día en Convenciones Distritales y no en cónclave de políticos desvinculados por completo del Pueblo elector;

IV.- Que los candidatos deben ser ampliamente conocidos en su Distrito y tener en él el control o ascendiente necesario para lograr el triunfo electoral, con el fin de evitar que su elección se deba a imposición oficial.

Sin embargo de que lo anteriormente expuesto está perfectamente dentro del orden y dentro de los Estatutos del P.N.R., en el seno del Comité de Estado han circulado planillas de candidatos presuntos que serán impuestos por medio de los Comités Municipales violando los preceptos de la más elemental democracia y en contra de los acuer

dos y conceptos vertidos por usted y por el C. Presidente de la República.

Lo anterior ha dado margen a que el C. Diputado José Ramón Valdez, Presidente del Comité de Estado (que en realidad no está con el grupo absorbente a que me he referido) haya tenido discusiones serias (que él mismo me ha descrito) con el Lic. Espinosa y Elenes, el Lic. Gamiz y Alberto García Avila, en el sentido de que él, el C. Diputado Valdez, no está dispuesto a hacerse cómplice de actos de absorción política que redunden en grave perjuicio del Comité, y por ende, del P.N.R.

CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA EL COMITE DE ESTADO DEL P. N. R.

Vista la anterior exposición de hechos indiscutibles, es natural suponer que, ante el pueblo de Durango, la situación del Comité de Estado es comprometida, mientras domine en él la camarilla que todo lo pretende controlar aun a costa del prestigio del P.N.R., por medio de la imposición oficial.

Los elementos que forman el Comité de Estado, y los que constituyen los Comités Municipales, no son sino grupos aislados dentro del conglomerado político del Estado, sin ascendiente en las masas populares, especialmente las obreras y campesinas, de las cuales se alejaron hace mucho tiempo y nada han hecho por conquistar prestigio entre ellas. Lo que les falta de ascendiente sobre el pueblo, lo quieren compensar con ayuda e imposiciones oficiales que continuamente me solicitan. Esto, para la Administración de mi cargo, no es decoroso, ni menos aún es digno para mí en lo personal, ni está de acuerdo con la absoluta lealtad que debo tener para con el Partido Nacional Revolucionario al que todos debemos prestigiar con nuestra actuación genuinamente revolucionaria.

Tan es difícil la posición del Comité de Estado, en la forma en que lo ha colocado el pequeño grupo absorbente, que bastaron los gritos de un descalificado y díscolo desconocido que responde al nombre de Flavio Návar, para poner en serio aprieto a la Convención Estatal que se reunió hace poco en esta Ciudad, habiendo influido para solucionar el caso la intervención de este Gobierno y la entereza del Diputado José Ramón Valdez.

No bastó la lección de este percance para que esos elementos a que me he referido cambiaran de táctica y desarrollaran dentro del Comité de Estado una labor de atracción para con los grupos organizados de obreros y campesinos dominantes en el Estado. Al contrario, su actitud ha sido cada vez más altiva. Y más aún, cuando ya se sienten apoyados, como candidatos a Diputados Federales, por el P.N.R., desde ahora desprecian públicamente el sufragio popular, cosa que, en realidad no encierra sino una grave traición al programa que sostiene el propio P.N.R.

SITUACION DEL GOBIERNO LOCAL.

En virtud de todos estos conflictos y complicaciones, el Gobierno Local se ha encontrado en este dilema: o con la fuerza de la presión oficial hace imperar la imposición de un pequeño grupo de políticos ya juzgados definitivamente en la conciencia popular, traicionando así la voluntad popular en las elecciones locales; o el Gobierno Local, atendiendo la suprema obligación de prestigiar y fortalecer al P.N.R. logra que tengan cabida dentro de su organización estatal

todas las fuerzas activas que predominan en la Entidad, haciendo a un lado las bastardas proposiciones de quienes pretenden lograr la esclavitud política de todos para beneficio de una camarilla, como lo demuestra la negra historia política de Durango.

Evidentemente que ante este dilema yo optaré por tomar el camino que no me conduzca a la ignominiosa traición de los grupos políticos, obreros y campesinos, por quienes siempre he luchado en todo terreno, y los que en condiciones críticas me prestaron siempre su decidido apoyo.

No me cansaré de repetir que las organizaciones de obreros y campesinos que actúan dentro de "La Alianza" son las que controlan el sufragio en esta Entidad. Yo no me he alejado de ellas: las he atendido hasta la fecha en sus problemas y las he auxiliado con mis consejos y orientaciones, y como la atención de esos consejos y orientaciones son básicas para la reconstrucción económica de nuestro Estado, yo no podré alejarme de ellos por atender la ambición personal de un grupo político sin representación; pues quien se aleja de los grupos proletarios, los traiciona, y quien los traiciona no tiene derecho a ser oído por ellos.

Todavía más: debe usted recordar que en la última entrevista que tuve acompañado de los señores Diputado Espinosa y Elenes y Senador Gutiérrez, estos últimos le manifestaron, en mi presencia, que estaban dispuestos a sostenerme para que yo continuara en el Gobierno de esta Entidad, en calidad de Gobernador Sustituto para terminar el período de Amaya. Usted les contestó incontinenti que ese asunto no se debía tratar todavía, y que en todo caso era atribución de la Legislatura electa, en su facultad de hacer el nombramiento de acuerdo con la Constitución Local.

Yo, en aquel entonces, no comprendí cuál era el alcance de la proposición de ellos, por más que se había manifestado duda acerca de si tal designación en mi favor pudiera estar o no de acuerdo con la Constitución Local (que ellos en sus maniobras políticas han violado centenares de veces); pero ahora después, en vista de la ofensiva contra el sufragio popular, para lograr el control de una Legislatura y de un Gobernador que les asegure futuras reelecciones, he podido convencerme de que lo que ellos proponen no es sino algo tendiente a constituirme en instrumento de sus planes futuristas, sin contar para nada con la opinión de los grupos políticos, por cuyo conducto debe ser consultada la voluntad popular.

Mi actitud decidida para que se tenga en cuenta la cooperación de los grupos de obreros y campesinos es de tanta mayor trascendencia, cuanto que tiende a evitar la ofensiva laborista que en forma de propaganda más o menos llamativa circula entre el elemento proletario, elemento que aquí, salvo agrupaciones sin importancia, no ha dado oídos a insinuaciones de descalificados líderes.

No faltará, tampoco, la ya explotada maniobra de declarar "comunistas" a las agrupaciones proletarias que abiertamente, y dentro de la Ley, defienden sus derechos, tanto sociales como políticos.

Ignoro si el C. Diputado José Ramón Valdez tendrá o no tendrá éxito en la lucha contra las imposiciones del repetido grupo absorbente; pero en todo caso, mi deber ha sido poner los hechos en conocimiento de usted a efecto de que tenga informes fidedignos de la verdadera situación en que elementos políticos poco escrupulosos pretenden colocar al P.N.R. en Durango.

CONCLUSIONES.

PRIMERA:- Dentro del Comité de Estado, Organo del P.N.R. en Durango, existe un grupo de elementos cuya actuación tiende a crear un vacío al Partido entre los grupos de fuerza en el Estado y prin-

principalmente tiende a distanciar al Partido de las agrupaciones de obreros y campesinos;

SEGUNDA:- Este grupo está constituido principalmente por elementos sugestionados por los CC. Lics. Lorenzo Gámiz y Liborio Espinosa y Elenes y aparentemente respaldado por el C. Senador Antonio Gutiérrez;

TERCERA:- La actuación dominante de ese grupo es alejar a todo trance a la Alianza de Partidos "Por el Bien de Durango" del referido Comité de Estado, en vista de que esa "Alianza" controla todos los grupos de obreros y campesinos enemigos de las tendencias políticas de los señores mencionados en el párrafo anterior, según se demostró en luchas electorales locales pasadas;

CUARTA:- A pesar de ello, el C. Diputado José Ramón Valdez, -- Presidente del referido Comité, parece estar en desacuerdo con las tendencias del grupo que encabeza el Lic. Liborio Espinosa y Elenes; según ha venido a demostrarse en ocasión de la designación de candidatos a Diputados a la Legislatura Local;

QUINTA:- En realidad, ese grupo no está constituido sino por el lastre político que dejaron como sedimento, pasadas administraciones de filiación y actuación reaccionaria;

SEXTA:- Con todo eso, es decir, a pesar de la insana labor de intriga de ese grupo contra la "Alianza" para que ésta sea eliminada del círculo de acción del P.N.R. en Durango, la propia "Alianza" estuvo dispuesta, con todos sus elementos, a sostener las candidaturas de los CC. Diputados Liborio Espinosa y Elenes y José Ramón Valdez y Lic. Lorenzo Gámiz como Diputados al Congreso de la Unión; y la -- del C. Senador Antonio Gutiérrez, como Senador, con lo cual demuestra la misma "Alianza" su disciplina al P.N.R.;

SEPTIMA:- La decisión de las Agrupaciones locales presididas -- por la referida "Alianza" es de que se les deje en libertad para actuar, como hasta la fecha han actuado, dentro del seno del P.N.R. -- sosteniendo sus acuerdos y determinaciones, reconociéndoseles su derecho de resolver independientemente de todo grupo personalista o -- absorbente, lo relativo a elecciones locales;

OCTAVA:- Oponiéndose el llamado grupo absorbente a lo acabado -- de exponer, se viene a colocar al Comité de Estado en una situación falsa y equívoca ante las organizaciones que controlan al Estado;

NOVENA:- Que el grupo repetido, actuando dentro del Comité de -- Estado del P.N.R. en Durango, está traicionando gravemente a dicho Partido por las siguientes razones:

(A).- Mientras el Partido hace labor de propaganda entre obreros y campesinos, ese grupo, se aleja de ellos y los hostiliza por medio de sus elementos incondicionales que el Ejecutivo se ha visto obligado a soportar hasta ahora por razones de -- tacto y discreción;

(B).- Mientras el Partido y sus prohombres hacen declaraciones de libertad de sufragio, el grupo pretende constituirse en gran elector para dejar que la farsa de designación de candidatos la coronen pseudo-convenciones distritales.

DECIMA.- Que el mismo grupo pretende ejercer todos los actos -- electorales a base exclusiva de imposición oficial con desdoro del P.N.R. y creando así un grave problema al Gobierno Federal. Tal imposición oficial es absolutamente innecesaria si el Comité de Estado desarrolla una sana labor de acercamiento, guiado por mano firme y honradamente revolucionaria, para con los elementos laborantes del campo y la Ciudad que controlan la situación política local;

UNDECIMA.- El Ejecutivo Local no está dispuesto a secundar la actuación de ese grupo por las razones ya expuestas, pues ello -- equivaldría a traicionar a las organizaciones obreras y campesinas que le han dado el poder y la acción, según consta al General Calles;

DUODECIMA:- El Ejecutivo Local está dispuesto a lograr que la cooperación de todos los grupos de acción en el Estado, honrada y sinceramente, se aporte al P.N.R. aun cuando para ello sea necesaria la eliminación de los elementos morbosos de ayer, que siguen morbosos hoy, y lo seguirán siendo siempre, dentro de los sedimentos políticos existentes en el Estado.

Por lo expuesto, se proponen los siguientes

PUNTOS DE ACCION:

I.- Notificar a los señores Diputados Liborio Espinosa y Elenes y Senador Antonio Gutiérrez que, una vez asegurada su reelección, en todos sentidos, deben dejar que los partidos locales, adheridos al P.N.R. desarrollen libremente su acción en las elecciones locales -- de Legislatura, sin que los Diputados Locales electos lleven consigo, de lastre, compromisos personales humillantes, sino únicamente la -- decisión de desarrollar efectivamente un programa genuinamente constructivo para el Estado, dentro de los terrenos social y económico;

II.- Ordenar que en la designación de Comités Municipales (ya cumplieron el año y aún no se remueven) se tenga en cuenta el contingente y cooperación de la Alianza de Partidos "Por el Bien de Durango".

III.- Que se eliminen, en alguna forma, del Comité de Estado, -- por su insana y traidora labor, a los CC. Lic. Lorenzo Gámiz y demás que éste capitanea, y se convoque a una Convención Extraordinaria -- que reorganice al Comité de Estado sobre bases que den al P.N.R. el efectivo control de esta Entidad.

IV.- Dar un apoyo al Ejecutivo Local en la labor depuradora -- que va a iniciar, eliminando de la Administración a elementos cuya actuación desdice mucho de los principios democráticos sustentados por el P.N.R. y por el C. Presidente de la República; es decir, elementos que se salen de sus puestos públicos para hacer alarde de una ayuda oficial que no existe ni debe existir, con el fin -- de sacar adelante sus aspiraciones políticas bastardas.

DURANGO, DGo., A 1/o. DE SEPTIEMBRE DE 1930.


LIC. ALBERTO TERRONES BENITEZ.



177 - 2 -

91

Durango, Dgo., a 5 de septiembre de 1930.

Correspondencia Particular

del

Gobernador del Estado de Durango.

**CORREO AEREO
URGENTE**

Señor General
Plutarco Elías Calles,
Casa Anzures.
MEXICO, D. F.

Muy distinguido y fino amigo:

Ruégole tomar nota del anexo resultado de elección para Diputados de la XXXIII Legislatura Local.

De seguro que los casos de los Distritos lo., 6o. y 11o. serán resueltos por el Colegio Electoral, junto, posiblemente, con otros dos más, donde hubo incidentes de mayor o menor significación, para ser considerados después de la instalación de la Legislatura con los doce que forman el quorum de Colegio Electoral.

Creo de todo punto necesario que el número de Diputados quede en doce, pues para los diecisiete, las condiciones del Erario Local no podrían ser en ningún caso favorables.

De usted atento amigo y S. S.

LIC. ALBERTO TERRONES BENITEZ.

RT/cb.

BOLETIN OFICIAL.

El resultado de los trabajos de las Computadoras reunidas en los diecisiete distritos, según informes oficiales hasta hoy, para elección de Diputados a la XXXIII Legislatura Local, es el siguiente:

- 1/er. Distrito.- (Durango).- Los presidentes de casilla dividieron en dos bandos; uno el de la minoría computó y entregó credencial al C. Manuel Vázquez Dorador, propietario y C. Francisco Valdez Alvarez, Suplente.
- 2/o. Distrito.- (Durango).- Sin incidente expidióse credencial al C. Alberto García Avila, propietario y C. Antonio Martínez R., suplente.
- 3/er. Distrito.- (Gómez Palacio).- Sin incidente expidióse credencial al C. José de Luna, propietario, y C. Jesús del Valle, suplente.
- 4/o. Distrito.- (Gómez Palacio).- Sin incidente expidióse credencial al C. Manuel Esquivel, propietario, y C. Natividad Amador, suplente.
- 5/o.- Distrito.- (Lerdo).- Sin incidente expidióse credencial al C. David García Muñoz, propietario, y C.J. Concepción Pérez, suplente.
- 6/o. Distrito.- (Mapimí).- Los presidentes de casilla dividieron en dos grupos; reunido uno expidió credencial al C. Miguel Barraza, propietario, y C. Miguel Ceniceros Troncoso, suplente.
- 7/o.- Distrito.- (Santiago Papasquiaro).- Sin incidente expidióse credencial al C. J. Cruz Mejorado, propietario, y C. Eduardo Asúnsolo, suplente.
- 8/o.- Distrito.- (San Bernardo).- Municipios El Oro, Indé, San Bernardo, Villa Hidalgo y Villa Ocampo; sin informes hasta la fecha.
- 9/o.- Distrito.- (Nazas).- Sin incidente expidióse la credencial al C. J. Froylán Reyes, propietario, y C. Pedro Cháirez, suplente.
- 10/o.- Distrito.- (Tepehuanes).- Sin incidente expidióse credencial al C. Erasmo Barraza, propietario, y Miguel Návar, suplente.
- 11/o.- Distrito.- (Tamazula). Expidióse credencial al C. Alberto Niebla, propietario, y C. Plutarco C. Almeida, suplente.
- 12/o.- Distrito.- (Peñón Blanco).- Sin incidente expidióse credencial al C. J. Isauro Rivas, propietario, y C. Gilberto Ramírez, suplente.
- 13/o.- Distrito.- (San Juan del Río).- Sin incidente expidióse credencial al C. Plácido Rodríguez y C. Eusebio Villarreal, propietario y suplente, respectivamente.
- 14/o.- Distrito.- (Nombre de Dios).- Sin incidente expidióse credencial al C. Fortino H. Aragón, propietario, y C. Pedro Rueda, suplente.

BOLETIN OFICIAL.

- 15/o. Distrito.- (San Dimas).- Sin incidente expidióse credencial al C. Manuel Escobosa, propietario, y C. Leonardo Silva, suplente.
- 16/o.- Distrito.- (Cuencamé).- Sin incidente expidióse credencial al C. Fernando García, propietario, y C. Alejandro Gaytán, suplente.
- 17/o.- Distrito.- (Durango).- Sin incidente expidióse credencial al C. J. Alejandro Albíztegui, propietario, y - C. Pedro Rojas, suplente.

Todos los candidatos que obtuvieron credencial fueron postulados por el "Partido Nacional Revolucionario" y Agrupaciones adherentes que son las que constituyen la "Alianza de Partidos por el Bien de Durango".

Durango, Dgo., Septiembre 5 de 1930.

CORREO AEREO
URGENTE



BOLETIN OFICIAL.

MOVIMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL.

El C. Lic. Carlos Guti Rojo, se ha hecho -- cargo de las funciones de CUARTO MAGISTRADO PROPIETARIO del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en defecto del C. Lic. Benjamín Ríos, quien acaba de fallecer.

El C. Lic. Adón Z. Flores, ha tomado posesión del puesto de MAGISTRADO QUINTO PROPIETARIO del mismo Alto Cuerpo, en defecto del C. Lic. Manuel Ortega Recio, quien renunció.

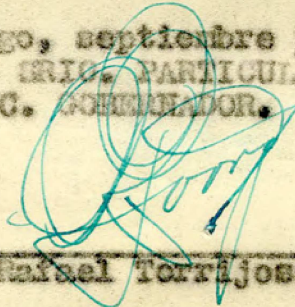
El C. Lic. Genaro Mijares, ha sido nombrado -- Agente Segundo del Ministerio Público, en sustitución del C. Lic. Gilberto M. Pérez, quien pasa a ocupar el Juzgado Segundo del Ramo Penal de la Capital, en sustitución del C. Lic. José G. Peña.

Para ocupar la vacante que deja el citado Lic. Mijares, como Juez Primero del Ramo Penal, se ha designado al C. Enrique Llausás.

Se ha expedido nombramiento en favor del C. -- Lic. Fernando Mijares, como Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Gómez Palacio.

El C. Lic. Antonio Hernández, pasará a ocupar el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro.

Durango, septiembre 5 de 1930.
EL SERIO PARTICULAR DEL
C. GOBIERNADOR.


Rafael Torrijos.



ASUNTO: Transcribiéndole oficio de la
Cámara Nacional de Comercio, Agricultura
e Industria de Gómez Palacio.

AL C. GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES.
M E X I C O. D.F.-

SECCION 4a.

MESA Com. y o. Púb.

NUMERO 2539

La H. Cámara Nacional de Comercio, Agricultura e Industria de Gómez Palacio, dice al Gobierno del Estado en escrito de 23 de agosto anterior, lo que sigue:

"Esta Cámara de Comercio ha emprendido nuevas gestiones con objeto de ver si es posible conseguir que sean trasladadas a esta ciudad las terminales de los Ferrocarriles Nacionales de México que anteriormente estaban en ésta Estación.- Para este efecto hemos seguido recabando algunos datos de importancia que demuestran las economías que reportan a los Ferrocarriles Nacionales, si estas terminales volvieran a establecerse en Gómez Palacio.- Con la presente nos permitimos acompañar a Ud. un detalle del aumento de gastos que está sufriendo la empresa de dichos Ferrocarriles por el cual podrá Ud. ver la importancia que encierra el traslado de estas terminales a esta ciudad y considerando que Ud. podría prestarnos su valiosa cooperación en el sentido indicado, le rogamos de la manera más atenta se sirva dirigirse a la Dirección General de los Ferrocarriles respaldando nuestras gestiones".

Interesado el Ejecutivo de mi cargo porque se resuelva favorablemente el asunto en que está interviniendo la citada Cámara, por traer al cambio de la Terminal a Gómez Palacio beneficio a este Estado, y a la vez que a la Empresa de los Ferrocarriles, suplico a usted muy atentamente se sirva poner su atención en este asunto y cooperar en cuanto estuviere de su parte para la consecución de la finalidad a que el inserto se refiere. Me permito acompañar a Ud. el "CUADRO DE GASTOS" que ha formado la expresada Cámara, para demostrar la conveniencia que para los Ferrocarriles Nacionales traerá el volver a Gómez Palacio las Terminales de la Empresa.

Tengo la honra de protestar a Ud. mi muy atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Victoria de Durango, a 3 de Septiembre de 1930
EL GOBERNADOR PROV. DEL ESTADO.

LIC. ALBERTO TERRONES BENITEZ

EL OF. MAYOR EN F. DE SRIO. DEL DESP.

RAFAEL TORRIJOS.

CUADRO DE GASTOS QUE AUMENTARONSE, A CAUSA DEL CAMBIO DE SALIDA DE TRENES DE LA CIUDAD DE TORREON, EN LUGAR DE C. GOMEZ PALACIO.

Salida del tren número 265.
Egresos aumentados.

Al maquinista \$0.1035 por klm. en 6 klms. de Torreón a Gómez Palacio.	\$	0.6210	
al fogonero mitad del pago al maquinista.	"	0.3105	
al conductor \$0.0788 por klm. en 6 klms.	"	0.4728	
a tres garrotero mitad según pago se hace al conductor, c/u. \$0.236477.	"	0.7092.	
Gastos de combustible en maquinaria por seis klms. a \$0.33 por klm.	"	1.9800	
Gastos de lubricantes en máquina por seis klms. a \$0.02 por klm.	"	0.1200.	
gastos de reparación de máquina por seis klms. a \$0.12250 por klm.	"	0.7500.	
Depreciación de máquina a \$0.0125 por klm. en seis klms.	"	0.0750.	\$5.03

Pagos por venir máquina de Gómez Palacio a Torreón por tren número 265
al maquinista.

al maquinista.	"	1.8500	
al fogonero mitad del pago al maquinista.	"	0.9250	
combustible en maquina por seis klms. a \$0.033 por klm.	"	1.9800	
Lubricantes en máquina por seis klms. a \$ 0.02 por klm.	"	0.1200	
Reparación de máquina por seis klms. a \$ 0.1250 por klm.	"	0.7500	
Depreciación de máquina por seis klms. a \$0.0125 por klm.	"	0.0750n	\$5.70

Gastos en maquina por ser encendida con más de una hora de anticipación que cuando salía de Gómez Palacio, tomando como base --- 1 hr. para darle agua a número 265 por salir de Torreón utilizando maquina de patio calculando 20 ms. por tiempo se pone al tren y esperar salida y tiempo ayuda a razón de \$3.60 la hora.

		3.3000	
		<u>1.2000</u>	<u>\$4.50</u> \$15.23

Llegada de tren número 266
Egresos aumentados.

al maquinistas \$ 0.1035 por klm. en seis klms. de Gómez Palacio a Torreón.		0.6210	
al fogonero mitad según se hace al maquinista		0.3105	
al conductor \$0.0788 por klm. en seis klms.		0.4728	
a tres garroteros mitad según pago se hace al conductor, c/u. \$0.236477.		0.7092.	
gastos de combustible en máquina por seis -- klms. a \$0.33 por klm.		1.9800.	
lubricantes en máquina por seis klms. a \$0.02 por klm.		0.1200.	
reparación de máquina por seis klms. a \$0.1250 por klms.		0.7500.	
Depreciación de máquina por seis klms. a \$0.125 por klm.		<u>0.0750</u>	<u>\$5.04.</u>

a la hoja segunda.

De la hoja #1.

Pagos por regreso de máquina del núm. 266 de Torreón a Gómez Palacio. 1.8500 \$15.23
 al maquinista. 1.8500
 al fogonero mitad pago según al maquinista. 0.9250
 combustible en máquina por seis klms. a \$0.33 por klm. 1.8900
 Lubricantes en máquina por 6 klms. a \$0.02 por klm. 0.1200
 Separación en máquina por 6klms. a \$0.125 por klm. 0.7500
 Depreciación " " " " " a 0.125 por km. 0.0750 \$5.70 10.74

Salida del tren número 269 Directo.

Egresos aumentados.

al maquinista \$0.0975 por klm. en 6 klms. Torreón a Gómez Palacio. 0.5850
 al fogonero mitad del pago que se hace al maquinista. 0.2925
 al conductor \$0.0668 klm. en 6 klms. 0.4008
 a tres garroteros mitad del pago que se hace al conductor a c/u. \$0.20104 0.6012
 combustible a máquina en 6 klms. a \$0.33 por klm. 1.9800
 Lubricantes a máquina en 6 klms. \$0.02 0.1200
 reparación a máquina " " " " 0.125 klms. 0.7500
 Depreciación en " " " " 0.125 " 0.0750 \$4.80

Pagos por venir máquina de G. Palacio a Torreón por tren número 269.-
 al maquinista. 1.8500
 al fogonero, mitad del pago que se hace al maquinista. 0.9250.
 combustible en máquina por 6 klms. a \$0.33 por klm. 1.9800
 Lubricantes " " " " " " \$0.02 0.1200
 por klm. " " " " " " " 0.1200
 Reparación de " " " " " " 0.125 0.7500
 por klm. Depreciación en máquina " " " 0.125 0.0750 \$5.70.

gastos por mas de 1 hora de anticipación que se enciende la máquina, que cuando se lía de G. Palacio tomando por base 1 hora por darle ayuda a número 269 para salir de Torreón, con máquina de patio calculados 20 ms. a razón de \$3.60 por hora. 1.2000 \$ 4.50 15.00

Llegada del tren número 270.

Egresos aumentados.

al maquinista \$0.0975 por klm. en 6 klms. de Torreón a Gómez Palacio. 0.5850
 al fogonero mitad del pago que se hace al maquinista. 0.2925
 al conductor \$0.0668 por klm. en 6 klms. 0.4008
 a tres garroteros mitad según pago se hace al conductor a c-u. \$0.2004. 0.6012
 combustible en máquina en 6 klms. a \$0.33 por klm. 1.9800
 lubricantes en máquina en " " " " 0.02 0.1200
 por klm. reparación en máquina en " " " " 0.125 0.7500
 por klm. Depreciación en máquina en " " " " 0.150 0.0750 \$4.80 4.80

De la hoja #2			4.80
al maquinista	1.8500		
al fogonero, mitad del pago al maquinista.	0.9250		
Combustible en máquina por 6 klms. a \$0.33 por klm.	1.9800		
lubricantes en máquina " " " a \$0.02 por klm.	0.1200		
reparación en máquina en " " " a \$0.125 por klm.	0.7500		
Depreciación en máquina " " " a \$0.0125 por klm.	0.0750	\$5.70	5.70
<u>Salida del tren número 27 local</u>			
<u>Egresos aumentados.</u>			
PAGO AL MAQUINISTA \$0.1035 por klm. en 6 klms.	0.6210		
al fogonero, mitad del pago que se hace al maquinista.			
al conductor, \$0.0788 por klm. en Y Klms.	0.4728		
a tres garroteros, mitad del pago se hace al conductor, a c/u.	0.7092		
gastos de combustible en máquina por 6 klms. a \$0.33 por klm.	0.9800		
lubricante en maquinaria a \$0.02 por klm. en 6 klms.	0.1200		
reparación a máquina en 6 klms. a \$0.125 por klm.	0.7500		
Depreciación " " " " a \$0.125 por klm.	0.0750	\$5.04	
<u>Pagos por venir máquina de G. Palacio a Torreón por tren número 27</u>			
Al maquinista,	0.8500		
al fogonero, mitad del pago que se hace al maquinista	0.9250		
combustible en máquina por 6 klms. a \$0.33 por klm.	1.9800		
lubricantes en máquina " " " a \$0.02 por klm.	0.1200		
reparación de máquina " " " a \$0.125 por klm.	0.7500		
Depreciación de máquina " " " a \$0.0125 por klm.	0.0750	\$5.70	
Gastos en máquina porque se enciende y tiene trabajando con más de una hora de anticipación que cuando salía de G. Palacio por dar maroma a número 27 para salir Torreón utilizando máquina de patio, calculando 20 ms. por tiempo se pone al tren y espera salida y lo ayuda a \$3,60 la hora.	1.2000	\$4.50	15.24
<u>Llegada número 28 local</u>			
<u>Egresos aumentados</u>			
Al maquinista \$0.1035 por klm. en 6 klms.	0.6210		
al fogonero mitad del pago que se hace al maquinista.	0.3105		
al conductor \$0.0788 por klm en 6 klms.	0.4728		
a tres garroteros mitad del pago que se hace al conductor, a c/u \$0.2364	0.7092		
Gastos de combustible en maquina por 6 klms. a \$0.33 por klm.	1.9800		
gasto de lubricantes por 6 klms. a \$0.02 por klm.	0.1200		
reparación a máquina por " " " a \$0.125 por klm.	0.7500		

Depreciación en máquina por 6 klms. a \$0.0125 por klm.	0.0750	\$ 5.04	
<u>Pagos por regreso de máquina del número 28 Torreón a Gómez Palacio.</u>			
al maquinista	0.8500		
al fogonero mitad del pago al maquinista.	0.9250		
combustible consumido en 6 klms. a \$0.33 por klm.	0.9800		
lubricantes en máquina por 6 klms. a \$0.02 por kl.,.	0.1200		
reparación de máquina " " "	0.7500		
\$0.0125 por klm.			
Depreciación de máquina \$0.0125 por klm.	0.0750	\$ 5.70	10.74
Salida del tren número 21 directo al maquinista \$0.0975 por klm. en 6 klm. de Torreón a Gómez Palacio.	0.5850		
al fogonero mitad del pago según al maquinista.	0.2925		
al conductor \$0.0668 por klm. en 6 klms. a tres garroteros mitad según pago que se hace al conductor a c/u. \$0.2004	0.4008		
combustible a máquina en 6 klms. a \$0.33 por klm.	0.6212		
lubricantes a máquina " " " " 0.02 por klm.	1.9800		
reparación a máquina en \$0.125 por klm.	0.1200		
Depreciación a máquina en 6 klms. a \$ 0.0125 por klm.	0.7500		
<u>Pagos por venir máquina de G. Palacio a Torreón por tren número 21</u>	0.0750	\$ 4.80	77.45
al maquinista		\$ 4.80	77.45
al fogonero mitad del pago que se hace al maquinista.	0.8500		
combustible en máquina por 6 klms. a \$0.33 por klm.	0.9250		
Lubricantes en máquina por 6 klms. a \$0.02 por klm.	1.9800		
reparación en máquina por 6 klms. a \$0.125 por klm.	0.1200		
Depreciación a máquina " " " \$0.0125 por klm.	0.7500		
gastos en mas de una hora de anticipación con que se enciende la máquina que cuando salía de G. Palacio tomando por base una hora por darle ayuda a número 21 para salir de Torreón, con máquina de patiom calculados 20 ms. a razón de \$3.60 la hora	0.0750	\$5.70	
<u>Llegada del tren número 22</u>			
<u>Egresos aumentados.</u>			
al maquinista \$0.975 por klm. en 6 klms. de G. Palacio a Torreón	3.3000		
al fogonero mitad del pago que se hace al maquinista	0.5850		
al conductor \$0.0668 por klm. en 6 klms. según pago.	0.2925		
a tres garroteros mitad que se hace al conductor, c/u, \$0.2004.	0.4008		
	0.6012		
		1.2000	\$ 4.50 15.00

de la hoja #4.

consumo de combustibles en máquina, en 6 klms. a \$0.33 por klm. 1.9800

consumo de lubricantes en 6 klms. a \$0.02 por klm. 0.1200

reparación de máquina en seis klms. a \$0.125 por klm. 0.7500

Depredación en máquina en seis klms. a \$0.0125 por klm. 0.0750 \$ 4.80

Pagos por regreso de máquina del número 22 de Torreón a G. Palacio. 1.8500

al fogonista. 0.9250

al maquinista. 0.9250

consumo de combustible, en seis klms. a \$0.33 por klm. 1.98000

consumo de lubricantes en seis klms. a \$0.02 por klm. 0.1200

reparación de máquina en seis klms. a \$0.125 por klm. 0.7500

Depreciación de máquina en seis klms. a \$0.0125 por klm. 0.0750 \$ 5.70 10.50

Promedio de gasto en tiempo extra.

En el mes podemos calcular \$590.00 por tener que salir trenes de Torreón al Norte y ramal de Hipólito y tener que llegar hasta Torreón haciendo un gasto diario de. 19.88

Acarreteo diario de agua del klm. 114⁰ a Torreón, un promedio de 12 carros -- que puestos a 35 toneladas c/u. peso neto del liquido, a \$0.2250 tonelada X klm. 33.60

Promedio de flete que se mueve en el mes innecesariamente de Gómez Palacio a Torreón y viceversa, cargados y vacíos de Hipólito rumbo a Jiménez y viceversa -- peso bruto en carros cargados, 1160 carros a 50 toneladas cada uno --- 58,000 toneladas.

en carros vacíos, 561 carros a 20 toneladas 11,220 que tomando como base \$0.0175 por kilometro, por costo de arrastre darían un total de \$14,176.20 al mes o sean \$427.86 diarios pero como no estamos ciertos de ese costo por lo mucho que ha variado del tiempo de la administración de accionistas, la actual tomaremos por base únicamente e

53.48 102.95

EL PESO DE LA MARCANCIA haciendo punto omiso del peso del carro y valor del arrastre de carros vacíos para calcular \$0.0250 de costo por klm. por tonelada como se calcula en flete de compañía. --

En 1160 carros a 30 toneladas c/u. son 34800 toneladas a \$0.0250

en 12 klms. de Gómez Palacio, a Torreón y refresco, dando un total de \$10.440.00 al mes o sean.

348.00 \$401.48

Total.....



T
CORREO AEREO
URGENTE

101

Durango, Dgo., Septiembre 8 de 1930.

Correspondencia Particular
del
Gobernador del Estado de Durango.

Señor General
Plutarco Elías Calles.
Casa Anzures.
MEXICO, D. F.

Muy distinguido y fino amigo:

Permítome remitirle copia del mensaje que con esta fecha dirijo a los CC. Presidentes Municipales de Gómez Palacio, Mapimí, Lerdo, Cuencamé, Santiago Papasquiari, Tepehuanes y San Juan de Guadalupe, de este Estado, ordenándoles suspendan el permiso que iban a conceder para la verificación de manifestaciones públicas en mi favor, dentro de sus respectivas jurisdicciones. Asimismo, acompaño copia del telegrama que remití al señor Antonio de Juambelz, Director de "El Siglo de Torreón", en que le comunico esta determinación.

Ruego a usted tomar nota de lo anterior, quedando como siempre, suyo afectísimo amigo y S.S.


LIC. ALBERTO TERRONES BENITEZ.

ANEXOS.

RT/cb.



Secretaría Particular.

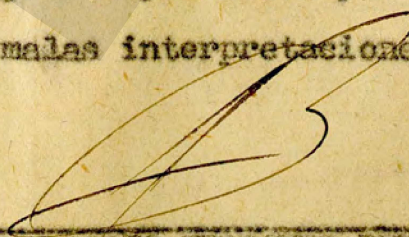
TELEGRAMA ORDINARIO.

De Durango, Dgo., a TORREON, Coah.

El día 8 de septiembre de 1930.

Señor Antonio de Juambelz, Director de "El Siglo de Torreón".

Habiendo llegado mi conocimiento verificaránse próximamente manifestaciones públicas mi favor, ruégole tomar nota acabe librar órdenes Presidentes Municipales objeto suprimanlas por no ser necesarias y dar lugar a malas interpretaciones.- Atentamente.



LIC. ALBERTO TERRONES BENITEZ.

ASUNTO:



TELEGRAMA ORDINARIO.

Secretaría Particular.

SECCION

MESA

NUMERO

De Durango, Dgo., a GOMEZ PALACIO, DGO.

El día 8 de septiembre de 1930.

Al C. Presidente Municipal.

Considero innecesario autorizarse manifestaciones públicas mi favor que según infórmame se verificarán próximamente. Ruégole ordenar no se verifiquen.-Atentamente.- Gobernador.


LIC. ALBERTO TERRONES BENITEZ.

Al contestar este Oficio cítese la Sección número y fecha.



177
CORREO AEREO
URGENTE

104

Durango, Dgo., Septiembre 8 de 1930.

*Correspondencia Particular
del
Gobernador del Estado de Durango.*

Señor General
Plutarco Elías Calles,
Casa Anzures.
MEXICO, D. F.

Muy distinguido y fino amigo:

Adjunto me permito remitirle copia de la carta que me dirige el señor General Macario Gaxiola, Gobernador de Sinaloa, sobre crimen cometido por Juan José Gaycochea, pariente del señor Lic. Dip. Liborio Espinosa y Elenes, así como de la que con este motivo envió al señor Presidente de la República, rogando a usted muy -- atentamente enterarse y tomar debida nota.

De usted atento amigo y correligionario.

LIC. ALBERTO TERRONES BENITEZ.

ANEXOS.

RT/cb.

AL CENTRO, como membrete:- Correspondencia Particular del
 Gobernador del Estado de Sinaloa.- Culiacán, septiembre -
 5 de 1930.- CONFIDENCIAL.- Sr. Lic. Alberto Terrones Bení-
 tez.- Gobernador del Estado.- Durango, Dgo.- Muy estimado
 y fino amigo:- Tengo conocimiento de que en esa ciudad se
 encuentra Juan José Goycoechea, quien cometió hace poco -
 un asesinato en Eldorado, de esta Entidad; y como sé que
el referido malhechor está ligado por lazos de parentesco
con el señor Liborio Espinoza y Elenes, quien a su vez --
le presta a usted sus servicios como Secretario Particu--
lar, por temor de que trate éste de favorecer a aquel, --
como es muy humano, es por lo que me dirijo a usted en esta
 forma, permitiéndome suplicarle me haga favor de mandar -
 hacer las investigaciones del caso y, al resultar confirma-
 dos los informes de que hago mención, sea usted servido de
 facilitar el traslado de Goycoechea a ésta, a fin de que -
 responda del delito de que es autor.- Dándole anticipadas-
 gracias por lo que tenga a bien hacer en el particular, lo
 saludo con el aprecio distinguido de siempre y me es grato
 aprovechar esta nueva oportunidad para repetirme de Usted -
 afmo. atento amigo y S.S.- MACARIO GAXIOLA.- Rúbrica.

FA



URGENTE.

106

Durango, Dgo., Septiembre 8 de 1930.

*Correspondencia Particular
del
Gobernador del Estado de Durango.*

Señor Ing. Pascual Ortiz Rubio,
Presidente de la República.
MEXICO, D. F.

Muy estimado y distinguido amigo:

Permítome adjuntarle copia de la carta que acabo de recibir del señor General Nazario Gaxiola, Gobernador de Sinaloa, sobre crimen cometido por Juan José Gaycochea, pariente del señor Lic. Liborio Espinosa y Elenes.

El señor Gobernador de Sinaloa ignora que desde hace tiempo el Lic. Espinosa y Elenes dejó de pertenecer a esta Administración, habiéndose tornado (naturalmente después de que recibió su credencial de Diputado Federal) en rudo opositor a este Gobierno, por causa de la energía con que éste ha obrado para reducir al orden la región de Tamagula donde los parientes de Espinosa y Elenes cometían crímenes por el estilo del denunciado.

Ya giro órdenes para que se proceda en el caso a la inmediata detención del culpable.

Ruego a usted tomar nota de lo anterior para que se notifique al señor Dip. Lic. Liborio Espinosa y Elenes - desista de su pretensión de ocasionar graves trastornos en esta Entidad con el fin de apoderarse del Gobierno del Estado, apoyado por mafias políticas de México en contra de la voluntad del pueblo de Durango.

Suplico le atentamente devolverme la carta del señor Gobernador Gaxiola.

De usted atento amigo y seguro servidor.


LIC. ALBERTO TERRAZAS MENESSES.



**CORREO AEREO
URGENTE**

107

*Correspondencia Particular
del*

Durango, Dgo., Septiembre 12 de 1930.

Gobernador del Estado de Durango.

Señor General
Plutarco Elías Calles.
Colonia Anzures.
MEXICO, D. F.

Muy distinguido y fino amigo:

Hoy digo en carta diurna al C. Lic. Emilio Portes Gil, Presidente del C.E.N. del P.N.R., lo siguiente:

"Con instalación treinta y tres Legislatura Local doy por terminada mi misión en esta Entidad y sólo espero que se nombre Gobernador Constitucional Substituto para hacer entrega administración. Creo así haber cumplido mis obligaciones para con Partido Nacional Revolucionario, por cuya consolidación en esta Entidad luché sin descanso".

Ruego a usted muy atentamente se sirva enterarse y tomar nota de lo anterior, repitiéndome, como siempre, adicto amigo y seguro servidor.

LIC. ALBERTO TERRONES BENITEZ.

RT/cb.